



Universidad Nacional
EXP-UNC: 0013371/2008 de
Córdoba
República Argentina

VISTO:

La Resolución 37/09 (fs. 113), por la que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas solicita la promoción del Prof. Dr. HUMBERTO RAMÓN AGUSTÍN CABRAL a Profesor Consulto de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

Que la resolución tiene origen en la propuesta de fojas 1 y se basa en el dictamen favorable que a fojas 111 emitió por unanimidad la comisión conformada a fin de evaluar los antecedentes del Dr. Cabral;

Que, en efecto, el nombrado reúne acabadamente los requisitos exigidos por la Ord. 10/91 y sus modificatorias para su designación en tal carácter, según se desprende de su vasto *currículum vitæ* agregado a fojas 68/104, en el que sobresalen sus relevantes logros y destacada trayectoria a nivel docente, de investigación y de formación de recursos humanos, habiendo brindado así un significativo aporte a la educación médica;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la citada ordenanza y sus modificatorias y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza en sendos despachos de fojas 116 y 117, respectivamente,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Dr. HUMBERTO RAMÓN AGUSTÍN CABRAL (Leg. 5348) como Profesor Consulto de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 136